



ACTA DE FALLO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA

Número: SUV/DAD/CSG/17/2023

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 27 de abril de 2023

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: Adquisición de papelería para stock de almacén

Recursos financieros: MXP \$37,141.08 (treinta y siete mil ciento cuarenta y un pesos 08/100 m.n.), con cargo al proyecto Ord Federal 270339 / Fondo 1.1.1.1 / Bolsa 25872608 y Ordinario Estatal 270273 / Fondo 1.1.1.3 / Bolsa 25872677.

Fue presentada a la Rectoría por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa: Adquisición de papelería para stock de almacén, al proveedor F. Domene y Socios S.A. de C.V., y

RESULTANDO

- I. Que el Coordinador de Servicios Generales con fecha 21 de abril de 2023 solicitó Adquisición de papelería para stock de almacén
- II. El área de Adquisiciones realizó una investigación de mercado para conocer las condiciones que imperan y garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara; para ello, se localizaron diversos oferentes para la compra de los bienes requeridos, a quienes se les solicitó nos hicieran llegar una propuesta económicas y condiciones.
- III. Se recibieron en la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas y condiciones. Enseguida el área de Adquisiciones verificó que los proveedores oferentes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y demás necesarios para proveer los bienes requeridos; además constató que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con las operaciones solicitadas.
- IV. Enseguida se elaboró cuadro comparativo para valorar las diferencias en las propuestas económicas y las condiciones propuestas:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA	Tiempo de Entrega/Fecha de conclusión	Vigencia de la cotización	Garantía	Condiciones de pago
F. Domene y Socios S.A. de C.V.	\$82,385.64	15	15	n/a	Crédito 15 días
Computo y Papelería MAD S. de R.L. de C.V.	\$95,033.40	15	20	n/a	Crédito 15 días
Per-mar universal S.A. de C.V.	\$71,625.20	15	15	n/a	Crédito 15 días

Días naturales.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

De lo anterior, se advierte que la cotización presentada por F. Domene y Socios S.A. de C.V., es la de menor costo, en las partidas 1, 2, 4, 5, 8, 16, 19, 32, 33, 37 y 38.

- V. El 27 de abril de 2023 la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen Técnico en el que sugiere se adjudique de forma directa al proveedor F. Domene y Socios S.A. de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.
- VI. Además, se trata de una adjudicación directa que debe realizarse a través de una orden de compra, en virtud de que el importe de la operación a realizar no rebasa el monto de \$236,527.20 (doscientos treinta y seis mil quinientos veintisiete pesos 50/100 moneda nacional) que es el equivalente a 75 unidades de medida y actualización (UMAS) mensuales, antes del impuesto al valor agregado, como lo señala la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, así como el artículo 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y la Circular VR/CIRCULAR 03/2023 emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva.

Por lo anterior, una vez analizada la propuesta realizada por el Coordinador de Servicios Generales, el Rector Interino del SUV, con fundamento en los artículos 1º y 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 2, 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, primer párrafo de la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, 23, 24, 25 y 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, emite el siguiente

**RESOLUTIVOS**

**Único.** - Se adjudica la adquisición de papelería para stock de almacén, al proveedor F. Domene y Socios S.A. de C.V.; por la cantidad de **MXP \$37,141.08 (treinta y siete mil ciento cuarenta y un pesos 08/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**

Guadalajara, Jalisco, a 27 de abril de 2023

Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez  
Rector Interino del SUV

Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas  
Coordinador de Servicios Generales





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Adquisición de papelería para stock de almacén

**CUADRO COMPARATIVO**

PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO				F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.	COMPUTO Y PAPELERIA MAD S. DE R.L. DE C.V.	BER-MAR UNIVERSAL S.A. DE C.V.
1	61	BORRADOR DE MIGAJON GM-20MJ	MAE		PZA	\$ 247.05	\$ 246.00	\$ 274.80
2	24	BORRADOR TIPO LAPIZ	PELIKAN	BLANCO	PZA	\$ 468.00	\$ 492.00	\$ 518.80
3	2	CARPETA PANORAMICA DE VINIL 2" ARO EN "O"	WILSON JONES	BLANCA	CAJA C/12 PIEZAS	\$ -	\$ -	\$ 1,771.20
4	24	CARPETA PANORAMICA DE VINIL 4" ARO EN "O"	KINERA CLASSIC	blanca	PZA	\$ 3,013.44	\$ 3,864.00	\$ -
5	20	CINTA ADHESIVA 18 X 33 119 CORTE FACIL. EMPAQUE ROJO.	JANEL	TRANSPARENTE	PZA	\$ 142.80	\$ 162.00	\$ 162.00
6	20	CINTA ADHESIVA 24 X 65 119 CORTE FACIL. EMPAQUE ROJO.	JANEL MEJORADA	TRANSPARENTE	EMPAQUE ROLLO	\$ 344.40	\$ 378.00	\$ 320.00
7	3	CINTA CANELA DE 48 X 150	3M	CANELA	PAQUETE C/6	\$ 1,872.00	\$ -	\$ 1,362.30
8	20	CINTA DUCTO PLATA 48 X 50	NAVITEK	PLATA	PZA	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 3,198.00
9	15	CINTA ADHESIVA 48 X 150	TUCK	TRANSPARENTE	PZA	\$ 780.00	\$ 753.00	\$ 867.00
10	50	CLIP CUADRADITO # 2	BACO		CAJA C/100 PZAS.	\$ -	\$ 1,120.00	\$ 1,122.50
11	40	CORRECTOR LIQUIDO ROLLERBALL PUNTO 1.0mm TIPO PLUMA	ZEBRA	BLANCO	PZA	\$ 1,436.40	\$ 1,320.00	\$ 1,400.00
12	50	CUADERNO FORMA FRANCESA DE RAYA C/ESPIRAL CLASICO. 100 HOJAS. MODELO 1600	SCRIBE	SIN DIBUJOS	PZA	\$ -	\$ 1,975.00	\$ 2,005.00
13	12	DESENGRAPADOR DE UÑA	MAE	NEGRO	PZA	\$ -	\$ 180.00	\$ 164.40
14	5	ETIQUETA 2.5 cm X 10.2 cm J-5261	JANEL	BLANCA	PAQUETE C/25 HOJAS	\$ 304.60	\$ 336.00	\$ 292.50
15	5	FOLDER TAMAÑO CARTA HOTCOLORS	STARFILE	NARANJA	PAQUETE C/100	\$ -	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
16	20	FOLDER TAMAÑO CARTA	MAPASA	CREMA	CAJA	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
17	35	HOJAS TAMAÑO CARTA	FACIA BOND	BLANCA	CAJA C/ 10 PAQUETES DE 500 HOJAS	\$ 34,755.00	\$ 35,700.00	\$ 34,366.50
18	3	LAPIZ # 2	MIRADO	AMARILLO	CAJA C/72	\$ 712.80	\$ 648.00	\$ 648.00
19	36	LAPIZ ADHESIVO 22 GRAMOS	PRITT		PZA	\$ 776.88	\$ 777.60	\$ 788.40
20	24	MARCADOR CON 2 PUNTAS (TWIN TIP)	SHARPIE	NEGRO	PZA	\$ 429.60	\$ 400.80	\$ 403.20
21	2	MARCATEXTO	AZOR	AMARILLO	CAJA C/12 PZAS	\$ -	\$ 220.80	\$ 219.60



22	60	NOTAS POST-IT 3 X 3	3M	AMARILLO	BLOK C/100 HOJAS	\$ 991.20	\$ -	\$ 930.00
23	10	PAPEL OPALINA 120G	FACIA OPALINA	BLANCA	PAQUETE CON 100	\$ 697.70	\$ 660.00	\$ 691.00
24	70	PILA AA	DURACEL		PZA	\$ -	\$ 945.00	\$ 1,050.00
25	30	PILA AAA	DURACEL		PZA	\$ 912.67	\$ 435.00	\$ 450.00
26	60	BOLIGRAFO 0.7mm LIQUID GEL. BL107	PENTEL	AZUL	PZA	\$ 1,203.00	\$ 1,170.00	\$ 1,176.00
27	180	BOLIGRAFO PUNTO FINO	BIC	NEGRO	PZA	\$ 612.00	\$ 603.00	\$ 627.00
28	60	BOLIGRAFO PUNTO FINO	BIC	AZUL	PZA	\$ 204.00	\$ 201.00	\$ 209.00
29	20	POLIZA DE CHEQUE CP1013-C CTA AUTOCOPIABLE	IMPRESOS JEC		BLOCK/PIEZA	\$ 1,048.80	\$ -	\$ 998.00
30	30	PROTECTOR DE HOJA	WILSON JONES		PAQUETE C/100	\$ 4,020.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
31	30	REPUESTO PARA PLUMA ENERGEL 0.7MM	PENTEL	AZUL	PAQUETE C/2 REPUESTOS	\$ -	\$ -	\$ 1,197.00
32	24	SEPARADOR DE LA A LA Z	WILSON JONES		PAQUETE	\$ 1,512.00	\$ 1,843.20	\$ 1,935.40
33	6	SOBRE BOLSA EXTRA OFICIO 26 X 34 PARA CERTIFICADO	MAPASA	ANTE BROWN	CAJA C/500 (10 PAQUETES DE 50 C/U)	\$ 10,788.00	\$ 11,700.00	\$ -
34	500	SOBRE ESQUELA 160 X 240mm	CANSA	ANTE BROWN	PZA	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -
35	2	SOBRES SEALED AIR C/BURBUJA AUTOADHESIVA 36 X 51	JIFFYLITE #7	AMARILLO	CAJA C/50	\$ -	\$ 1,790.00	\$ 1,758.20
36	500	SOBRE MINISTRO 30.5 X 39.5	MAPASA	ANTE BROWN	PZA	\$ -	\$ 4,050.00	\$ -
37	50	SOBRE OFICIO	MAPASA	ANTE BROWN	PAQUETE 50PZA	\$ 8,450.00	\$ 9,250.00	\$ -
38	30	TIJERA MT-7 7"	MAE	VARIOS	PZA	\$ 1,020.00	\$ 1,170.00	\$ 1,275.00
39	2	TINTA PARA COJIN DE SELLO	STAFFORD	NEGRO	PZA	\$ 43.30	\$ 43.00	\$ 44.40
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 82,385.64</b>	<b>\$ 95,033.40</b>	<b>\$ 71,625.20</b>
TIEMPO DE GARANTIA CON GARANTIA CON E						15	15	15
						n/a	n/a	n/a

PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR				1,2,4,5,8,16,19, 32, 33,37 y 38	9 a la 12, 20, 23, 24, 25, 26 27, 28, 29, 34, 36 y 39	3, 6, 7, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 29, 30, 31 y 35
SUB TOTAL				\$ 32,018.17	\$ 14,875.80	\$ 49,827.70
IVA				\$ 5,122.91	\$ 2,380.13	\$ 7,972.43
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 37,141.08</b>	<b>\$ 17,255.93</b>	<b>\$ 57,800.13</b>

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

ENCARGADA DE COMPRAS

ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SANCHEZ RUELAS

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

R/132, 133, 134 y 135 /2023



COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

17		
NUMERO		
27/04/2023		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	270339/270273	
No. FONDO:	1.1.1.1/1.1.1.3	
PROGRAMA:	Ord. Fed./Est.	
CARGO PRESUPUESTAL		

420000	SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITÁN #302, COL. CENTRO, C.P.44100 GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO	DOMICILIO

Av. España #1778, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.	F. Domene y Socios S.A. de C.V.		
	PROVEEDOR		
	FDS0405255N7	ventas03@oficity.com	3313685959 ext. 113
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
	Adquisición de papelería para stock de almacén				
Pieza	Borrador de migajón gm-20mj	61	\$4.05	\$247.05	
Pieza	Borrador tipo lápiz	24	\$19.50	\$468.00	
Pieza	Carpeta panorámica de vinil 4" aro en "o"	24	\$125.56	\$3,013.44	
Pieza	Cinta adhesiva 18 x 33 119 corte fácil. Empaque rojo.	20	\$7.14	\$142.80	
Pieza	Cinta ducto plata 48 x 50	20	\$100.00	\$2,000.00	
Caja	Folder tamaño carta	20	\$180.00	\$3,600.00	
Pieza	Lápiz adhesivo 22 gramos	36	\$21.58	\$776.88	
Paquete	Separador de la a la z	24	\$63.00	\$1,512.00	
Paquete	Sobre bolsa extra oficio 26 x 34 para certificado	6	\$1,798.00	\$10,788.00	
Paquete	Sobre oficio	50	\$169.00	\$8,450.00	
Pieza	Tijera mt-7 7"	30	\$34.00	\$1,020.00	
IMPORTE CON LETRA: Treinta y siete mil ciento cuarenta y un pesos 08/100 M.N.				SUB-TOTAL	\$32,018.17
				I.M.A.	\$5,122.91
				TOTAL	\$37,141.08

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	13/05/2023	LUGAR DE ENTREGA:	MEZQUITÁN #302, COL. CENTRO, C.P.44100 GUADALAJARA, JALISCO
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
			FIANZAS
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Crédito 15 días  
Se realizan dos facturas por ser pagadas por dos proyectos diferentes  
OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SÁNCHEZ RUELAS

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted]

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

## Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

## Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.-** EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

**TERCERA.-** LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

**CUARTA.-** En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

**QUINTA.-** EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**SEXTA.-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

**SÉPTIMA.-** Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**OCTAVA.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**NOVENA.-** Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

**DÉCIMA.-** El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normalidad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA TERCERA.-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA QUINTA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

**DÉCIMA SEXTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.





# FACTURA

F. DOMENE Y SOCIOS  
 FDS0405255N7  
 AV. ESPAÑA 1788, Col. MODERNA,  
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO CP. 44190  
 Tel. (0133) 1368-5959  
 correo: ventas@oficity.com  
 www.oficity.com

Folio: 3  
 Fecha: 04/05/23 13:16:57  
 Vencimiento: 19/05/23  
 No. Cliente: CORP-410  
 OC:  
 Agente: 8

DATOS BANCARIOS  
 Banco: 4 Cta. 5 Suc. 6  
 CLABE

### Facturado a:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 UGU250907MH5  
 AVE. JUAREZ 976, Col. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
 CP. 44100  
 Régimen Fiscal: 603

### Domicilio de entrega

MEZQUITAN 302, Col. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO,  
 MEXICO CP. 44100  
 Tel. (013)3134-2222

Código	Cve.SAT	U.Med	Descripción	Cant.	Unidad	Cve.Im	Precio U.	Importe
GM-20MJ	44121804	H87	BORRADOR TIPO MIGAJON MAE M-20	61.00	PZA	002	4.0500	247.0500
6380000	44121804	H87	Borrador Tipo Lapiz Pelikan Click Eraser Oficina	24.00	PZA	002	19.5000	468.0000
057-147	31201500	H87	CINTA ADHESIVA JANEL CORTE FACIL 18X33 MM 119	20.00	PZA	002	7.1400	142.8000
IA0318	44121503	AB	SOBRE BOLSA SOLAPA GOLDEN 24X36 CMS. OFICIO CON 50 PZS.	50.00	PAQ	002	169.0000	8,450.0000
MT-7	44121618	H87	TIJERAS PARA OFICINA MAE 7 PULG.	1.00	PZA	002	34.0000	34.0000

SubTotal 9,341.85  
 IVA 16.00% 1,494.70

Total: \$ 10,836.55  
 Moneda: MN

Importe en letra:  
 DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N

### Observaciones:

Metodo de pago Condiciones de pago  
 PPD Pago en parcialidades o diferido 15 días  
 UUID

Fecha de timbrado  
 04/05/2023 13:18

Uso de CFDI  
 G03 Gastos en general  
 Versión CFDI  
 4.0

Forma de pago  
 99 Por Definir  
 Tipo de comprobante  
 I

Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital

### Sello SAT

10

### Sello CFD

11

### Cadena original:

12

### Sello digital:

13

### Timbre Fiscal

Versión: 1.1 No. Certificado SAT:

15

Régimen fiscal:  
 626

Serie del certificado:

14

### Lugar y fecha de expedición

44190 04/05/23 13:16:57

16

**U006 2023**  
**Subsidio**  
**Estatral**  
**OPERADO**

Comprobante Validado  
 en la pagina del SAT



ENTRADA A ALMACÉN  
 Fecha: 08/05/23 Hora: 10:03  
 Recibió: CHATAK SANCHEZ R.

UDGVIRTUAL





F. DOMENE Y SOCIOS  
 FDS0405255N7  
 AV. ESPAÑA 1788, Col. MODERNA,  
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO CP. 44190  
 Tel. (0133) 1368-5959  
 correo: ventas@oficity.com  
 www.oficity.com

# FACTURA

Folio: 17

Fecha: 04/05/23 13:17:34

Vencimiento: 19/05/23

No. Cliente: CORP-410

OC:

Agente: 22

DATOS BANCARIOS

Banco: 18 Cta. 19 Suc. 20  
 CLABE 21

Facturado a:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 UGU250907MH5  
 AVE. JUAREZ 976, Col. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
 CP. 44100  
 Régimen Fiscal: 603

Domicilio de entrega

MEZQUITAN 302, Col. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO,  
 MEXICO CP. 44100  
 Tel. (013)3134-2222

Código	Cve.SAT	U.Med	Descripción	Cant.	Unidad	Cve.Im	Precio U.	Importe
9401BL	44122003	H87	CARPETA KINERA CLASSIC -O- 4 PUL BLANCA CARTA CRISTAL	24.00	PZA	002	125.5600	3,013.4400
8180-48050-02	31201500	H87	CINTA NAVITEK MULTIUSOS DUCT TAPE 48 MM. X 50 MTS. T-180	20.00	PZA	002	100.0000	2,000.0000
PC0001	44122000	XBX	FOLDER MAPASA CREMA CARTA CON 100 PZS.	20.00	CAJA	002	180.0000	3,600.0000
035-010	31201600	H87	LAPIZ ADHESIVO PRITT STICK 22 GR PS-20	36.00	PZA	002	21.5800	776.8800
P1367	44122010	AB	SEPARADOR WILSON JONES A-Z ECONOMICO	24.00	PAQ	002	63.0000	1,512.0000
IA0317	44121503	AB	SOBRE BOLSA SOLAPA GOLDEN 26X34 CMS. FOLDER (ACTA) CON 50 PZS.	60.00	PAQ	002	179.8000	10,788.0000
MT-7	44121618	H87	TIJERAS PARA OFICINA MAE 7 PULG.	29.00	PZA	002	34.0000	986.0000

SubTotal 22,676.32  
 IVA 16.00% 3,628.21

Total: \$ 26,304.53  
 Moneda: MN

Importe en letra:

VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 53/100 M.N

Observaciones:

Metodo de pago

PPD Pago en parcialidades o diferido

Condiciones de pago

15 días

Uso de CFDI

G03 Gastos en general

Forma de pago

99 Por Definir

UUJD

23

Fecha de timbrado

04/05/2023 13:18

Versión CFDI

4.0

Tipo de comprobante

I

Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital

Sello SAT

24

Sello CFD

25

Cadena original:

26

Sello digital:

27

Serie del certificado:

28

Timbre Fiscal

Versión: 1.1

No. Certificado SAT: 29

Régimen fiscal:

626

Lugar y fecha de expedición

44190

04/05/23 13:17:34

30



Comprobante Validado  
 en la pagina del SAT

U006 2023  
 Subsidio  
 Federal  
 OPERADO





# F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.

AV. ESPAÑA No. 1778 COL. MODERNA R.F.C. FDS0405255N7  
 GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44190  
 TEL. (33) 1368-5959 CON 3 LINEAS

## Cotización

Folio: 31

Fecha: 24/04/23

No. Cliente: CORP-410

Días de Crédito: 15 días

Contacto: 32

Elaboró: 33

Atención a:

Lic. Dessire Suárez.

Para: CORP-410

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

AVE. JUAREZ 976, Col. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO CP. 44100

RFC: UGU250907MH5

Código	Descripción	Cant.	Unidad	Precio U.	Descto.	Importe
✓ GM-20MJ	BORRADOR TIPO MIGAJON MAE M-20	60	PZA	4.05	0%	243.00
✓ 6380000	Borrador Tipo Lapiz Pelikan Click Eraser Oficina	24	PZA	19.50	0%	468.00
9201BL	CARPETA KINERA CLASSIC -O- 2 PUL BLANCA CARTA CRISTAL	24	PZA	66.50	0%	1,596.00
9401BL	CARPETA KINERA CLASSIC -O- 4 PUL BLANCA CARTA CRISTAL	24	PZA	125.56	0%	3,013.44
✓ 057-147	CINTA ADHESIVA JANEL CORTE FACIL 18X33 MM 119	20	PZA	7.14	0%	142.80
✓ 057-149	CINTA ADHESIVA JANEL CORTE FACIL 24X65 MM 119	20	PZA	17.22	0%	344.40
231265	CINTA TUK 48X150 T-179 CANELA	36	PZA	52.00	0%	1,872.00
✓ 8180-48050-02	CINTA NAVITEK MULTIUSOS DUCT TAPE 48 MM. X 50 MTS. T-180	20	PZA	100.00	0%	2,000.00
✓ 231220	CINTA TUK 48X150 T-179 TRANSPARENTE	15	PZA	52.00	0%	780.00
CU-1	CLIP BACO CUADRADO No. 1 CAJA CON 100 PZAS.	50	CAJA	11.56	0%	578.00
✓ 072-055	CORRECTOR ZEBRA ROLLERBALL T/PLUMA 2000	40	PZA	35.91	0%	1,436.40
✓ 079-150	CUADERNO SCRIBE F/F RAYA 100 H MEGA 4540	50	PZA	19.88	0%	994.00
NE-111	Desengrapador Nextep Alma de Metal Cuerpo Plastico	12	PZA	10.41	0%	124.92
✓ ALTERNO2	1085261101 ETIQUETA JANEL 108 CARTA LASER J5261 C/25 HJS	5	PZA	60.92	0%	304.60
PH0027	FOLDER MAPASA HOTCOLORS CARTA NARANJA CON 100 PZS.	5	CAJA	353.62	0%	1,768.10
✓ PC0001	FOLDER MAPASA CREMA CARTA CON 100 PZS.	20	CAJA	180.00	0%	3,600.00
✓ FACIACARTA	PAPEL COPIADORA FACIA BOND 75 GR CARTA PAQ. CON 500 HJS.	350	PAQ	99.30	0%	34,755.00
✓ 010-082	LAPIZ MIRADO No. 2 HEXAGONAL	216	PZA	3.30	0%	712.80
✓ 035-010	LAPIZ ADHESIVO PRITT STICK 22 GR PS-20	36	PZA	21.58	0%	776.88
✓ 010-167	MARCADOR SHARPIE TWIN TIP NEGRO D/PUNTA	24	PZA	17.90	0%	429.60
2600AZ	MARCADOR FLUORESENTE VISION PLUS AZUL	24	PZA	8.28	0%	198.72
069-017	BLOCK POST-IT 654 3X3 AMARILLO CON 100 HJS	60	PZA	16.52	0%	991.20
POFB	PAPEL OPALINA OPALINA CARTA BLANCO PAQ. CON 100 HJS. 120 GR.	10	PAQ	69.77	0%	697.70
056-005	PILA DURACELL AAA MM 2400B4 C/4+1 BLISTER	1	PAQ	121.69	0%	121.69
056-006	PILA DURACELL AA 1500B5 C/4+1 BLISTER	6	PAQ	107.24	0%	643.44
✓ 114-209	BOLIGRAFO PENTEL ENERGEL BL77 RECT. DELUXE	60	PZA	45.82	0%	2,749.20
✓ 114-198	BOLIGRAFO PENTEL ENERGEL BL 107-A 0.7 AZUL	60	PZA	20.05	0%	1,203.00
✓ 928494	BOLIGRAFO BIC PUNTO FINO NEGRO	180	PZA	3.40	0%	612.00
✓ 928495	BOLIGRAFO BIC PUNTO FINO AZUL	60	PZA	3.40	0%	204.00
B-1013	POLIZA DE CHEQUE PRINTAFORM CARTA BLOCK	20	PZA	52.44	0%	1,048.80
P0572	PROTECTOR ACCO MEDIANO CARTA CON 100 PZAS.	30	CAJA	134.00	0%	4,020.00
✓ P1367	SEPARADOR WILSON JONES A-Z ECONOMICO	24	PAQ	63.00	0%	1,512.00
IA0317	SOBRE BOLSA SOLAPA GOLDEN 26X34 CMS. FOLDER (ACTA) CON 50 PZS.	60	PAQ	179.80	0%	10,788.00
IA0315	SOBRE BOLSA SOLAPA GOLDEN 16.5X25 CMS. ESQUELA CON 50 PZS.	10	PAQ	96.94	0%	969.40
IA0369	SOBRE BOLSA SOLAPA GOLDEN 30.5X39.5 CMS. MINISTRO (EXTRA ACTA) CON 50 PZS.	10	PAQ	271.46	0%	2,714.60
IA0318	SOBRE BOLSA SOLAPA GOLDEN 24X36 CMS. OFICIO CON 50 PZS.	50	PAQ	169.00	0%	8,450.00





# F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.

AV. ESPAÑA No. 1778 COL. MODERNA R.F.C. FDS0405255N7  
GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44190  
TEL. (33) 1368-5959 CON 3 LINEAS

## Cotización

Folio: 34

Fecha: 24/04/23

No. Cliente: CORP-410

Días de Crédito: 15 días

Contacto: 35

Elaboró: 36

Atención a:

Lic. Dessire Suárez.

Para: CORP-410

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AVE. JUAREZ 976, Col. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO CP. 44100

RFC: UGU250907MH5

Código	Descripción	Cant.	Unidad	Precio U.	Desccto.	Importe
✓ MT-7	TIJERAS PARA OFICINA MAE 7 PULG.	30	PZA	34.00	0%	1,020.00
COC2000	TINTA CON CANICA STAFFORD NEGRO 60 ML.	2	PZA	21.65	0%	43.30
301-004	TINTA PARA SELLO GOTERO COLOP NEGRO 25 ML	2	PZA	63.00	0%	126.00
Sub-total:						94,052.99
Impuestos trasladados:						
IVA 16.00%						15,048.48

Total en Letras:

CIENTO NUEVE MIL CIENTO UN PESOS 47/100 M.N

Total: \$109,101.47

Observaciones:





**COMPUTO Y PAPELERIA MAD S. DE R.L. DE C.V.**  
RFC: CPM180111MH1  
Hospital 1038, Sagrada Familia, Del. Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco, México CP: 44200  
Tel: 33 3827-2947  
contacto@madpapelaria.mx, www.madpapelaria.mx

Cotización

Folio:

37

Fecha:

ABRIL 27, 2023.

Estatus: Emitida

No. página: 1 de 2

**Cotizado a:**

CLIENTE: 9120

U. de G./Virtual

UGU250907MH5

Av. Juarez 976 Centro Guadalajara Jalisco CP. 44100 Tel: 3134-2222

Atencion: DESSIRE SUAREZ

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Partida	Cant	Unid.	Clave	Descripción	P.Unitario	Importe
1	60	PZA	GM-20	BORRA MAE GM-20MJ	4.10	246.00
2	24	PZA	L-406-3	BORRA PELIKAN T/LAP CLICKERASER CO	20.50	492.00
3	24	PZA	P7149	CARP ACCO 361 2 O,BCO	73.60	1,766.40
4	24	PZA	P1602	CARP ACCO 386 4 D,BCO	161.00	3,864.00
5	20	PZA	J1191833	CINTA JANEL TRANSP 119 18x33	8.10	162.00
6	20	PZA	J1192465	CINTA JANEL TRANSP 119 24x65	18.90	378.00
7	18	PZA	N95C48150	CINTA NAVITEK EMP CANELA 95 48x150M	39.00	702.00
8	20	PZA	N1804850	CINTA NAVITEK DUCTO PLATA 48x50	100.00	2,000.00
9	15	PZA	T17948150T	CINTA TUK EMPAQUE 179 TRANS 48x150	50.20	753.00
10	50	CJA	CUAD2	CLIP BACO CUADRITO #2 C/100	22.40	1,120.00
11	40	PZA	2000	CORRECTOR ZEBRA ROLLERBALL 2000	33.00	1,320.00
12	50	PZA	1600	CUAD SCRIBE FSA ESP CLASICO 100H RAYA	39.50	1,975.00
13	12	PZA	DES-15	DESENGRAPADOR MAE	15.00	180.00
14	5	PAQ	J-5261	ETIQ JANEL J-5261 CTA 25H	67.20	336.00
15	500	PZA	PH0027	FOLDER MAPASA HOTCOLOR CTA NJ	3.80	1,900.00
16	2,000	PZA	PC0001	FOLDER MAPASA CTA, CREMA	1.80	3,600.00
17	350	PAQ	FACCTA	PAPEL BOND CTA FACIA C/500	102.00	35,700.00
18	216	PZA	48-160	LAPIZ BEROL MIRADO #2 MEDIANO	3.00	648.00
19	36	PZA	20GR	PEG LAPIZ ADHE PRITT PS-20GR	21.60	777.60
20	24	PZA	48-283	MARC PERM SHARPIE TWIN TIP NEGRO	16.70	400.80
21	24	PZA	2610AM	MARC AZOR RESA VISION PLUS AM	9.20	220.80
22	60	PZA	654	NOTAS POST-IT ADHE REG 3x3" C/100H AM	14.80	888.00
23	10	PAQ	370633	PAPEL OPALINA CTA FACIA, BCO C/100	66.00	660.00
24	70	PZA	DAA	BATERIA DURACELL ALCALINA "AA"	13.50	945.00
25	30	PZA	DAAA	BATERIA DURACELL ALCALINA "AAA"	14.50	435.00
26	60	PZA	BL77C	PLUMA PENTEL ENERGEL RTX, 0.7 AZ AGOTADA	0.00	0.00
27	60	PZA	BL107C	PLUMA PENTEL ENERGEL X, 0.7 AZ	19.50	1,170.00
28	180	PZA	F290N	PLUMA BIC P/FINO,NEGRO	3.35	603.00
29	60	PZA	F290A	PLUMA BIC P/FINO,AZ	3.35	201.00





**COMPUTO Y PAPELERIA MAD S. DE R.L. DE C.V.**  
RFC: CPM180111MH1  
Hospital 1038, Sagrada Familia, Del. Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco, México CP: 44200  
Tel: 33 3827-2947  
contacto@madpapeleria.mx, www.madpapeleria.mx

## Cotización

Folio: **38**  
Fecha: ABRIL 27, 2023.

No. página: 2 de 2

30	20	PZA	P-1013NCR	BLOCK JEC POLIZA DE CHEQUE CTA AUTOCOP	49.50	990.00
31	30	PZA	P0572	PROTECTOR DE HOJAS ACCO CTA C/100	130.00	3,900.00
32	24	PZA	P1348	SEP WILSON JONES INDEX 1-12	76.80	1,843.20
33	3,000	PZA	IA0196	SOBRE MAPASA BOLSA FOLDER 26x34 ANTE	3.90	11,700.00
34	500	PZA	1853	SOBRE CANSA BOLSA ESQ 16x24 ANTE 60KG	2.40	1,200.00
35	100	PZA	2905	SOBRE JIFFYLITE #7	17.90	1,790.00
36	500	PZA	IA0184	SOBRE MAPASA BOLSA MINISTRO 305x395	8.10	4,050.00
37	2,500	PZA	IA0197	SOBRE MAPASA BOLSA OFICIO 24x36 ANTE	3.70	9,250.00
38	30	PZA	MT-7	TIJERA MAE OFICINA MT-7	39.00	1,170.00
39	2	PZA	COC2000	TINTA SELLO STAFFORD CANICA NEGRO	21.50	43.00
40	1	PZA	T7011NEGRO	TINTA TRODAT 7011 28ml NEGRO	74.00	74.00

0 0

0.00 0.00

**Subtotal 99,453.81**

**I.V.A. 15,912.61**

**TOTAL 115,366.42**

*Ciento Quince Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 42/100 M.N.*

### Nuestra propuesta de venta considera:

Vigencia de precios: 20 DIAS

Plazo de pago: CREDITO

Requisición No.:

Tiempo de entrega: 1 DIA HABIL

L.A.B.: GUADALAJARA

### Observaciones Generales.

Dessire Suarez <dessire.suarez@virtual.udg.mx>



# Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

AT'N: MTRA. ANA LILIA LOZANO M.  
ABRIL 27/2023

PART.	ARTICULO	MARCA	COLOR	PRESENTACION	CANT. SOLICITADA	P. UNITARIO	TOTAL
1	BORRADOR DE MIGAJON GM-20MJ	MAE		CAJA C/20	3	\$ 91.60	\$ 274.80
2	BORRADOR TIPO LAPIZ	PELIKAN	BLANCO	CAJA C/12 PIEZAS	2	\$ 259.40	\$ 518.80
3	CARPETA PANORAMICA DE VINIL 2" ARO EN "O"	WILSON JONES	BLANCA	CAJA C/12 PIEZAS	2	\$ 885.60	\$ 1,771.20
4	CARPETA PANORAMICA DE VINIL 4" ARO EN "O"	WILSON JONES	BLANCA	CAJA C/12 PIEZAS	2		NO COTIZO
5	CINTA ADHESIVA 18 X 33 119 CORTE FACIL. EMPAQUE ROJO.	JANEL	TRANSPAR ENTE	EMPAQUE ROLLO	20	\$ 8.10	\$ 162.00
6	CINTA ADHESIVA 24 X 65 119 CORTE FACIL. EMPAQUE ROJO.	JANEL MEJORADA	TRANSPAR ENTE	EMPAQUE ROLLO	20	\$ 16.00	\$ 320.00
7	CINTA CANELA DE 48 X 150	3M	CANELA	PAQUETE C/6	3	\$ 454.10	\$ 1,362.30
8	CINTA DUCTO PLATA 48 X 50	NAVITEK	PLATA	ROLLO/PIEZA	20	\$ 159.90	\$ 3,198.00
9	CINTA ADHESIVA 48 X 150	TUK	TRANSPAR ENTE	ROLLO	15	\$ 57.80	\$ 867.00
10	CLIP CUADRADITO # 2	BACO		CAJA C/1000 PZAS.(10 CAJITAS)	5	\$ 224.50	\$ 1,122.50
11	CORRECTOR LIQUIDO ROLLERBALL PUNTO 1.0mm TIPO PLUMA	ZEBRA	BLANCO	CAJA C/20 PZAS	2	\$ 700.00	\$ 1,400.00
12	CUADERNO FORMA FRANCESA DE RAYA C/ESPIRAL CLASICO. 100 HOJAS. MODELO 1600	SCRIBE	SIN DIBUJOS	PZA	50	\$ 40.10	\$ 2,005.00
13	DESENGRAPADOR DE UNA	MAE	NEGRO	PZA	12	\$ 13.70	\$ 164.40
14	ETIQUETA 2.5 cm X 10.2 cm J-5261	JANEL	BLANCA	PAQUETE C/25 HOJAS	5	\$ 58.50	\$ 292.50
15	FOLDER TAMAÑO CARTA HOTCOLORS	STARFILE	NARANJA	PAQUETE C/100	5	\$ 380.00	\$ 1,900.00
16	FOLDER TAMAÑO CARTA	MAPASA	CREMA	PAQUETE C/100	20	\$ 180.00	\$ 3,600.00
17	HOJAS TAMAÑO CARTA	FACIA BOND	BLANCA	CAJA C/ 10 PAQUETES DE 500 HOJAS	35	\$ 981.90	\$ 34,366.50



# Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

AT'N: MTRA. ANA LILIA LOZANO M.  
ABRIL 27/2023

PART.	ARTICULO	MARCA	COLOR	PRESENTACION	CANT. SOLICITADA	P. UNITARIO	TOTAL
18	LAPIZ # 2	MIRADO	AMARILLO	CAJA C/72	3	\$ 216.00	\$ 648.00
19	LAPIZ ADHESIVO 22 GRAMOS	PRITT		PAQUETE C/12	3	\$ 262.80	\$ 788.40
20	MARCADOR CON 2 PUNTAS (TWIN TIP)	SHARPIE	NEGRO	CAJA C/12 PZAS	2	\$ 201.60	\$ 403.20
21	MARCATEXTO	AZOR	AMARILLO	CAJA C/12 PZAS	2	\$ 109.80	\$ 219.60
22	NOTAS POST-IT 3 X 3	3M	AMARILLO	BLOK C/100 HOJAS	60	\$ 15.50	\$ 930.00
23	PAPEL OPALINA 120G	FACIA BOND	BLANCA	PAQUETE CON 100	10	\$ 69.10	\$ 691.00
24	PILA AA	DURACEL		PZA	70	\$ 15.00	\$ 1,050.00
25	PILA AAA	DURACEL		PZA	30	\$ 15.00	\$ 450.00
26	BOLIGRAFO 0.7mm LIQUID GEL. BL77-C METAL TIP RETRACTIL	PENTEL	AZUL	CAJA C/12	5	\$ 624.00	\$ 3,120.00
27	BOLIGRAFO 0.7mm LIQUID GEL. BL107	PENTEL	AZUL	CAJA C/12	5	\$ 235.20	\$ 1,176.00
28	BOLIGRAFO PUNTO FINO	BIC	NEGRO	CAJA C/12	15	\$ 41.80	\$ 627.00
29	BOLIGRAFO PUNTO FINO	BIC	AZUL	CAJA C/12	5	\$ 41.80	\$ 209.00
30	POLIZA DE CHEQUE CP1013-C CTA AUTOCOPIABLE	IMPRESOS JEC		BLOCK/PIEZA	20	\$ 49.90	\$ 998.00
31	PROTECTOR DE HOJA	WILSON JONES		PAQUETE C/100	30	\$ 130.00	\$ 3,900.00
32	REPUESTO PARA PLUMA ENERGEL 0.7MM (LR7BP)	PENTEL	AZUL	PAQUETE C/2 REPUESTOS	30	\$ 39.90	\$ 1,197.00
33	SEPARADOR DE LA A A LA Z	WILSON JONES		CAJA C/12 JGOS	2	\$ 967.70	\$ 1,935.40
34	SOBRE BOLSA EXTRA OFICIO 26 X 34 PARA CERTIFICADO	CANSA	ANTE BROWN	CAJA C/500 (10 PAQUETES DE 50 C/U)	6		NO COTIZO
35	SOBRE ESQUELA 160 X 240mm	CANSA	ANTE BROWN	CAJA C/500 (10 PAQUETES DE 50 C/U)	1		NO COTIZO



# Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

ATN: MTRA. ANA LILIA LOZANO M.  
ABRIL 27/2023

PART.	ARTICULO	MARCA	COLOR	PRESENTACION	CANT. SOLICITADA	P. UNITARIO	TOTAL
36	SOBRES SEALED AIR C/BURBUJA AUTOADHESIVA 36 X 51	JIFFYLITE #7	AMARILLO	CAJA C/50	2	\$ 879.10	\$ 1,758.20
37	SOBRE MINISTRO 30.5 X 39.5	CANSA	ANTE BROWN	CAJA C/500 (10 PAQUETES DE 50 C/U)	1		NO COTIZO
38	SOBRE OFICIO	CANSA	ANTE BROWN	CAJA C/500 (10 PAQUETES DE 50 C/U)	5		NO COTIZO
39	TIJERA MT-7 7"	MAE	VARIOS	PZA	30	\$ 42.50	\$ 1,275.00
40	TINTA PARA COJIN DE SELLO	STAFFORD	NEGRO	ROL-ON	2	\$ 22.20	\$ 44.40
41	TINTA PARA SELLO AUTOMATICO	COLORIAN	NEGRO	GOTERO	1		NO COTIZO
SUB-TOTAL							\$ 74,745.20
IVA							\$ 11,959.23
TOTAL							\$ 86,704.43

VIGENCIA: 15 DIAS  
TIEMPO DE ENTREGA, 5 DIAS HABILES  
CONDICIONES DE PAGO, 8 DIAS

41

42

FERMIN RIESTRA No. 1690-A COL. MODERNA C.P. 44190 TELS. 33441520, 33441524 GUADALAJARA, JAL.  
[bermar.universal@hotmail.com](mailto:bermar.universal@hotmail.com)



1, 32, 35 y 39.- 3 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

2 y 41.- 1 firma, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

8, 22, 33, 36 y 40.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

42.- 4 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

3, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 31 y 34.- 1 cifra alfanumérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

5, 6, 7, 14, 15, 19, 20, 21, 28, 29, 37 y 38.- 1 cifra numérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

16 y 30.- 1 QR, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminado con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.



4 y 18.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.